



E D I C T O

Que en el expediente Número **1399/2021-V** del índice de este juzgado, relativo a las Diligencias de Declaración Especial de Ausencia del Desaparecido Luis Alberto Oropeza Sosa promovido por Mireya Oropeza Sosa, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se pronunció resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución se declara la ausencia por desaparición de personas del señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, y se designa como depositaria judicial de sus bienes a la señora **MIREYA OROPEZA SOSA**, para lo cual deberá comparecer a éste Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido.

SEGUNDO. - Una vez que cause estado la presente resolución ordénese emitir la certificación respectiva a fin de que se inscriba en el Registro Civil de la Ciudad de Alvarado, Veracruz, lugar donde fue registrado y tuvo su último domicilio el señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, lo cual deberá asentarse también como nota marginal en el acta de nacimiento mil cincuenta y cuatro, del libro uno, de ese mismo índice, correspondiente al ausente antes nombrado, ello en términos de lo dispuesto por el diverso 722, de la Ley Sustantiva Civil.

TERCERO. - Y en términos del artículo 21, de la multicitada ley 236 de la Entidad, publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Estado, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, la ausencia por desaparición de personas del señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, la cual deberá ser de manera gratuita.

Publicación que deberá de ser por una sola vez, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos

Victor Antonio Sobrevilla Hernández



JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ, VERACRUZ





E D I C T O

JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ

Que en el expediente Número **1399/2021-V** del índice de este juzgado, relativo a las Diligencias de Declaración Especial de Ausencia del Desaparecido Luis Alberto Oropeza Sosa promovido por Mireya Oropeza Sosa, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, se pronunció resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución se declara la ausencia por desaparición de personas del señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, y se designa como depositaria judicial de sus bienes a la señora **MIREYA OROPEZA SOSA**, para lo cual deberá comparecer a éste Juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido.

SEGUNDO. – Una vez que cause estado la presente resolución ordénese emitir la certificación respectiva a fin de que se inscriba en el Registro Civil de la Ciudad de Alvarado, Veracruz, lugar donde fue registrado y tuvo su último domicilio el señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, lo cual deberá asentarse también como nota marginal en el acta de nacimiento mil cincuenta y cuatro, del libro uno, de ese mismo índice, correspondiente al ausente antes nombrado, ello en términos de lo dispuesto por el diverso 722, de la Ley Sustantiva Civil.

TERCERO. - Y en términos del artículo 21, de la multicitada ley 236 de la Entidad, publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Estado, en la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, la ausencia por desaparición de personas del señor **LUIS ALBERTO OROPEZA SOSA**, la cual deberá ser de manera gratuita.

Publicación que deberá de ser por una sola vez, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Secretario de Acuerdos

Victor Antonio Sobrevilla Hernández



JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ

